

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Anuncio

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULARES:	AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
CON DOMICILIO EN:	Plaza de España, nº 2 45594 – Villamiel Toledo
CAUCE:	Arroyo Renales
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Riego con elevación de la finca denominada "Prado Boyal"
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	2
SUPERFICIE REGADA (ha):	2
TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Villamiel (Toledo)

TITULARES:	AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
TÍTULO DEL DERECHO:	Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad de fecha 17 de septiembre de 1959. Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 4 de marzo de 1968
CAUSA DE EXTINCIÓN:	Haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de tres años consecutivos por causas imputables al titular
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	94.602/10

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, avenida de Portugal número 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 5 de mayo de 2011.-El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

N.º I.- 4808